

BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 3 mayo de 2022.

En sesión pública virtual, el pleno del Tribunal Electoral (TEEC), emitió resolución en el expediente **TEEC/RAP/3/2022** y confirmó el acuerdo impugnado, y en plenitud de jurisdicción, dictó medidas cautelares a favor de Abigail Gutiérrez Morales, consistentes en suspender la difusión de un video en *Facebook*.

Lo anterior, con la finalidad de no dilatar la impartición de justicia y evitar que se vulneren los derechos de la actora, hasta en tanto se resuelvan los autos que integran el procedimiento especial sancionador correspondiente.

Síguenos en
Twitter @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web